

## DEPARTAMENTO DE CAUCA

### 1. Municipio o Zona: **ALMAGUER**

#### - Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1	CORPORACIÓN VOCES DE ALMAGUER

#### 1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN VOCES DE ALMAGUER	X	

**Propuesta 1:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

#### 1.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Certificaciones de experiencia de las propuestas:



Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
N°	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN VOCES DE ALMAGUER		X		X

**Propuesta N° 1:** El proponente aportó 10 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 45 a 54); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

#### 1.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN VOCES DE ALMAGUER	X	

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b></p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
--	--	---

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 14 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 30 a 43), de éstas sólo son válidas 6 (folios 30, 32, 33, 35, 36, y 37) las demás (folios 31, 34, 38, 39,41,42 y 43), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

#### 1.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	CORPORACIÓN VOCES DE ALMAGUER	0	0	6	N/A	0

#### 1.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

#### 2. Municipio o Zona: ARGELIA

##### - Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1.	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA
2.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS ANUC DEL CAUCA

#### 2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA		X
2.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS ANUC DEL CAUCA		X

**Propuesta 1:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta debido a que el proponente no la realiza.

**Propuesta 2:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. En el sobre bajo el mismo radicado "191058807" se adjuntan 2 propuestas correspondientes a la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC Piendamó y otra para la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos De Colombia ANUC Argelia departamento del Cauca. Las propuestas han sido rechazadas ya que según los términos de referencia numeral 4.8.1 se cita lo siguiente; "Cuando se presenten dos

o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes será causal de rechazo”.

## 2.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.  
Certificaciones de experiencia de las propuestas:

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
Nº	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA		X		X
2.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS ANUC DEL CAUCA		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó cinco (5) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 45 a 53); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó tres (3) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 10 a 12); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

## 2.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA	X	
2.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS ANUC DEL CAUCA		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó ocho (8) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 45 a 53), de éstas sólo son válidas cinco (5) (folios 46, 47, 48,49, 50 51 y 52) las demás (folios 45 y 53), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó dos (2) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 13 a 14), de éstas ninguna es válida, por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector

social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

## 2.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA	0	0	6	N/A	0
2.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS ANUC DEL CAUCA	2	0	1	N/A	0

## 2.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto se presentaron dos (2) proponentes los cuales no cumplen con los requisitos exigidos.

## 3. Municipio o Zona: BUENOS AIRES

### - Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FUNDACIÓN LAS VILLAS

### 3.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FUNDACIÓN LAS VILLAS		X

**Propuesta 1:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

### 3.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Certificaciones de experiencia de las propuestas:

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FUNDACIÓN LAS VILLAS		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente no aportó certificados de experiencia en trabajo comunitario lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

### 3.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FUNDACIÓN LAS VILLAS		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó dos (2) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 6 a 7), de éstos no es válido 1 (folios 7) por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

### 3.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FUNDACIÓN LAS VILLAS	0	0	1	N/A	0

### 3.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un (1) proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

### 4. Municipio o Zona: CAJIBÍO

#### - Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1.	FUNDACIÓN CAJITA DE VIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL

### 4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN CAJITA DE VIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	X	

**Propuesta 1:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta debido a que el proponente no la realizó.

### 4.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Certificaciones de experiencia de las propuestas:

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo comunitarios trabajos	
N°	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN CAJITA DE VIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 4 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 32 a 36); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

#### 4.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN CAJITA DE VIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó tres (3) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 28 a 31), de éstas sólo es válido 1 (folio 29) las demás (folios 28, 30, 31), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, éstas no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

#### 4.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	FUNDACIÓN CAJITA DE VIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	0	0	1	N/A	0

#### 4.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un (1) proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.



#### 5. Municipio o Zona: CALOTO

- **Propuestas presentadas:**

N°	Proponente
1	FUNDACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA
2	FUNDACIÓN SALAMA

#### 5.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b></p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
--	--	---

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA	X	
2.	FUNDACIÓN SALAMA	X	

**Propuesta 1:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

**Propuesta 2:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia.

## 5.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Certificaciones de experiencia de las propuestas:

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
N°	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA		X		X
2.	FUNDACIÓN SALAMA		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 4 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 12 a 16); una de las cuales no cumple con el tiempo especificado en los términos de referencias (folio 14), dado que son 6 meses como mínimo por cada trabajo comunitario y tres certificaciones diferentes, razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó 6 certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios (folios 39 a 41); sin embargo, no son válidos, por cuanto a la experiencia acreditada no fue desarrollada dentro de los últimos (5) años, contados con antelación a la fecha de publicación de la presente convocatoria, párrafo 1 página 27, de los términos de referencia. Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

## 5.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:



N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA	X	
2.	FUNDACIÓN SALAMA		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 4 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 19 a 24), de éstas sólo son válidas 3 (folios 20, 23 y 24), la 4 (folio 22), por ser expedida por entidades que hacen parte del mismo sector social, y/o no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó 5 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 28 a 32), de éstas, una no especifica un sector social válido (folio 31) y cuatro (4) no presentan un NIT valido según los términos de referencia, folios (28, 29, 30 y 32), lo cual es un mínimo exigido en el Numeral 5.1.11, de los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019.

#### 5.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	FUNDACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA	2	0	3	N/A	0
2.	FUNDACIÓN SALAMA	0	0	0	N/A	0

#### 5.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto se presentaron dos proponentes los cuales no cumplen con los requisitos exigidos.

#### 6. Municipio o Zona: CORINTO

- Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA RADIO ESTACIÓN CORINTO
2.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA CORINTO STERÉO SISTEMA COMUNAL

## 6.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA RADIO ESTACIÓN CORINTO		X
2.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA CORINTO STEREO SISTEMA COMUNAL	X	

**Propuesta 1:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. El proponente anexó dos (2) originales de la propuesta. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta debido a que el proponente no la efectuó.

**Propuesta 2:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

## 6.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Certificaciones de experiencia de las propuestas:

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
N°	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA RADIO ESTACIÓN CORINTO		X		X
2.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA CORINTO STEREO SISTEMA COMUNAL		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó tres (3) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 39 a 41); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó nueve (9) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 47 a 55); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

### 6.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

Nº	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA RADIO ESTACIÓN CORINTO		X
2.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA CORINTO STEREO SISTEMA COMUNAL		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó cinco (5) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 26 a 29 y 42), de éstas sólo es válida una (1) (folios 26) las demás (folios 27, 28, 29, y 42), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no válido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó diez (10) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 36 a 45), de las cuales ninguna es válida, por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no válido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

### 6.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
Nº	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA RADIO ESTACIÓN CORINTO	0	0	1	N/A	0
2.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA CORINTO STEREO SISTEMA COMUNAL	0	0	0	N/A	0

### 6.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto se presentaron dos (2) proponentes los cuales no cumplen con los requisitos exigidos.

**7. Municipio o Zona: EL TAMBO**

**- Propuestas presentadas:**

N°	Proponente
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO
2.	PARROQUIA JESÚS NAZARENO DE EL TAMBO
3.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA INDEPENDENCIA
4	CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO

**7.1 EVALUACIÓN JURÍDICA**

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO	X	
2	PARROQUIA JESÚS NAZARENO DE EL TAMBO	X	
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA INDEPENDENCIA	X	
4	CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO		X

**Propuesta 1 y 3:** Los proponentes cumplen con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

**Propuesta 2:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta de manera correcta ya que el proponente no la realizó debidamente.

**Propuesta 4:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

**7.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Certificaciones de experiencia de las propuestas:

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo comunitarios trabajos	
N°	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO	X		X	
2	PARROQUIA JESÚS NAZARENO DE EL TAMBO	X		X	
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA INDEPENDENCIA	X		X	
4	CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó nueve (9) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 20 a 29); de éstas son válidas 4 (folios 21, 22, 23 y 24) y 5 certificaciones no son válidas (folios 20, 26, 27, 28, 29), no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó ocho (8) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 30 a 49), de las cuales todas fueron válidas.

**Propuesta No. 3:** El proponente aportó trece (13) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 63 a 75); de las cuales diez (10) certificaciones (folios 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 75) no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

**Propuesta No. 4:** El proponente aportó tres (3) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 30 a 32); de estas ninguna es válida (folios 30, 31 y 32) no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

### 7.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO	X	
2	PARROQUIA JESÚS NAZARENO DE EL TAMBO	X	
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA INDEPENDENCIA	X	
4	CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó cinco (5) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 30 a 34), de éstas sólo son válidas tres (3) (folios 31, 32 y 33) las demás (folios 30 y 34), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no válido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó doce (12) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 50 a 61), de éstas sólo son válidas siete (7) (folios 50, 51, 52, 53, 54, 58 y 60) las demás (folios 54, 56, 57,

59, y 61), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 3:** El proponente aportó 9 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 53 a 61), de éstas sólo son válidas 6 (folios 51, 54, 55, 56, 57 y 58) las demás (folios 49, 50, 52, 53, 59, 60 y 61), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 4:** El proponente aportó tres (3) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 33 a 35), de éstas sólo son válidas 2 (folios 34 y 35) las demás (folios 33), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

#### 7.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO	4	239.47	3	N/A	55
2.	PARROQUIA JESÚS NAZARENO DE EL TAMBO	8	101.48	7	N/A	75
3.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA INDEPENDENCIA	3	110.08	6	N/A	55
4	CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPORFUTURO	0	0	0	N/A	0

#### 7.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

N°	Proponente	Puntaje
1	PARROQUIA JESÚS NAZARENO DE EL TAMBO	75
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA INDEPENDENCIA	55
	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO	

## 8. Municipio o Zona: MORALES

### - Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1.	RESGUARDO INDÍGENA MISAK SAN ANTONIO
2.	SAN ANTONIO DE PADUA DE MORALES
3.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL ROSAL MUNICIPIO DE MORALES

### 8.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	RESGUARDO INDÍGENA MISAK SAN ANTONIO		X
2.	SAN ANTONIO DE PADUA DE MORALES		X
3.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL ROSAL MUNICIPIO DE MORALES		X

**Propuesta No. 1:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta de manera correcta ya que el proponente no la realizó debidamente. El proponente anexa dos copias y un original de la propuesta.

**Propuesta No. 2:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. El proponente no anexa documentación del revisor fiscal ver folio (7). El proponente anexa dos copias y un original de la propuesta.

**Propuesta No. 3:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. El proponente anexa dos (2) copias y un original de la propuesta.

### 8.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
N°	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	RESGUARDO INDÍGENA MISAK SAN ANTONIO		X		X
2.	SAN ANTONIO DE PADUA DE PADUA DE MORALES		X		X
3.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL ROSAL MUNICIPIO DE MORALES		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó dos (2) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 32 a 33); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, de igual forma no cumple con la cantidad de certificaciones y tiempo por lo cual

es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó dos (2) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 42 a 43); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, de igual forma no cumple con la cantidad de certificaciones y tiempo por lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

**Propuesta No. 3:** El proponente aportó un (1) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 30); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, de igual forma no cumple con la cantidad de certificaciones y tiempo por lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

### 8.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	RESGUARDO INDÍGENA MISAK SAN ANTONIO		X
2.	SAN ANTONIO DE PADUA DE PADUA DE MORALES		X
3.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL ROSAL MUNICIPIO DE MORALES		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó cinco (5) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 27 a 31), de éstas sólo son válidas dos (2) (folios 27 y 29) las demás (folios 28,30, y 31), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó diecisiete (17) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 25 a 41), de éstas ninguna es válida, por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 3:** El proponente aportó cuatro (4) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folio 26 a 29), de éstas ninguna es válida, por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.



#### 8.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	RESGUARDO INDÍGENA MISAK SAN ANTONIO	0	0	2	N/A	0
2.	SAN ANTONIO DE PADUA DE PADUA DE MORALES	0	0	0	N/A	0
3.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL ROSAL MUNICIPIO DE MORALES	0	0	0	N/A	0

#### 8.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto se presentaron 3 proponentes los cuales no cumplen con los requisitos exigidos.

#### 9. Municipio o Zona: PADILLA

##### - Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1.	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL DE PLATANEROS DEL NORTE DEL CAUCA

#### 9.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL DE PLATANEROS DEL NORTE DEL CAUCA		X

**Propuesta 1:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

#### 9.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.



Propuesta	Número de Certificaciones	de		Tiempo de trabajos comunitarios	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL DE PLATANEROS DEL NORTE DEL CAUCA		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó tres (3) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 19 a 21); sin embargo, una (1) de las certificaciones no incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

### 9.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL DE PLATANEROS DEL NORTE DEL CAUCA		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó tres (3) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 22 a 24), de éstas sólo es válida una (1) (folios 22) las demás (folios 23 y 24), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector invalido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

### 9.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL DE PLATANEROS DEL NORTE DEL CAUCA	2	0	1	N/A	0

### 9.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un (1) proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

**10. Municipio o Zona: PÁEZ (BELALCAZAR)**

**- Propuestas presentadas:**

Nº	Proponente
1	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO PÁEZ CAUCA
2	ORGANIZACIÓN UYWESX GAITANA FIW

**10.1 EVALUACIÓN JURÍDICA**

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

Nº	Proponente	Cumple	No Cumple
1	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO PÁEZ CAUCA		X
2	ORGANIZACIÓN UYWESX GAITANA FIW	X	

**Propuesta 1:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta de manera correcta ya que el proponente no la realizó debidamente.



**Propuesta 2:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

**10.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO PÁEZ CAUCA		X		X
2.	ORGANIZACIÓN UYWESX GAITANA FIW		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó ocho (8) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 41 a 48); sin embargo, siete (7) de las certificaciones no incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b></p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	--	---

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó nueve (9) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 52 a 60); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

### 10.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

Nº	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO PÁEZ CAUCA		X
2.	ORGANIZACIÓN UYWESX GAITANA FIW	X	

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó ocho (8) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 33 a 40), de éstas sólo son válidas dos (folios 33 y 35) las demás (folios 34, 36, 37, 38,39 y 40), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó diez (10) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 41 a 50), de éstas sólo son válidas 3 (folios 33 y 35) las demás (folios 42, 43 y 50), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

### 10.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO PÁEZ CAUCA	1	0	2	N/A	0
2.	ORGANIZACIÓN UYWESX GAITANA FIW	0	0	3	N/A	0

## 10.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto se presentaron 2 proponentes los cuales no cumplen con los requisitos exigidos.

## 11. Municipio o Zona: Patía

### - Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1.	PROMOTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PATÍA

## 11.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	PROMOTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PATÍA		X

**Propuesta 1:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

## 11.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
N°	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	PROMOTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PATÍA		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó dos (2) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 14 a 15); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

### 11.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	PROMOTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PATÍA		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó cuatro (4) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 7 a 10), de éstas sólo son válidas dos (2) (folios 7 y 10) las demás (folios 8 y 9), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

### 11.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	PROMOTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PATÍA	0	0	2	N/A	0

### 11.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un (1) proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.



## 12. Municipio o Zona: PIENDAMÓ

### - Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PIEDAMÓ CAUCA
2.	ASOCIACIÓN CABLE COMUNICACIONES DEL CAUCA
3.	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TUNÍA CORPOTUNIA

### 12.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b></p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	--	---

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PIEDAMÓ CAUCA		X
2.	ASOCIACIÓN CABLE COMUNICACIONES DEL CAUCA		X
3.	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TUNÍA CORPOTUNIA	X	

**Propuesta 1:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. En el sobre bajo el mismo radicado “191058807” se adjuntan 2 propuestas correspondientes a la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC Piendamó y otra para la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos De Colombia ANUC Argelia departamento del Cauca. Las propuestas han sido rechazadas ya que según los términos de referencia numeral 4.8.1 se cita lo siguiente; “*Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes será causal de rechazo*”.

Se procedió a realizar la foliación de la propuesta de manera correcta ya que el proponente no la realiza debidamente.

**Propuesta 2:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. El comité evaluador requiere al proponente subsanar los siguientes documentos: Registro Único Tributario – RUT. De aportar los documentos solicitados cumpliría con todos los requisitos contenidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica 001 de 2019. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta de manera correcta ya que el proponente no la realiza debidamente.

En caso de no dar respuesta al requerimiento, se entenderá rechazada la propuesta por encontrarse incurso en la causal de rechazo número cuatro del numeral 4.8. de los términos de referencia de la Convocatoria Pública N° 001 de 2019.

**Propuesta 3:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

## 12.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
N°	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PIEDAMÓ CAUCA		X		X
2.	ASOCIACIÓN CABLE COMUNICACIONES DEL CAUCA	X		X	
3.	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TUNÍA CORPOTUNIA		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 1 certificado relacionando 6 proyectos de experiencia en trabajo comunitario (folio 35); sin embargo, esta certificación no está a nombre de una entidad legalmente constituida lo

cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó 12 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 30 a 41); de las cuales tres (3) certificaciones (folios 44, 45 y 46) no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

**Propuesta No. 3:** El proponente aportó 12 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 60 a 74); 1 de las certificaciones es válida folio (74), las otras 11 certificaciones no son válidas (folios 61 a 70, 72 y 73) no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

### 12.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:



N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PIEDAMÓ CAUCA		X
2.	ASOCIACIÓN CABLE COMUNICACIONES DEL CAUCA	X	
3.	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TUNÍA CORPOTUNIA		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó siete (7) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 13 a 26), de éstas sólo son válidas dos (2) (folios 13 y 14) las demás (folios 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26), corresponden a certificaciones de las cartas adjuntas, luego por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, y/o sector no válido no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó doce (12) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 43 a 54), de éstas sólo son válidas tres (3) (folios 35, 37 y 39) las demás (folios 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 40, y 41), corresponden a certificaciones de las cartas adjuntas, luego por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, y/o sector no válido no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 3:** El proponente aportó doce (12) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 41 a 59), de éstas sólo es válida una (1) (folio 50) las demás (folios 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59), corresponden a certificaciones de las cartas adjuntas, luego por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, y/o sector no válido no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.



 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b></p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
--	--	---

## 12.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PIEDAMÓ CAUCA	0	0	2	N/A	0
2.	ASOCIACIÓN CABLE COMUNICACIONES DEL CAUCA	9	253.63	3	N/A	60
3.	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TUNÍA CORPOTUNIA	2	0	1	N/A	0

## 12.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

N°	Proponente	Puntaje
1	ASOCIACIÓN CABLE COMUNICACIONES DEL CAUCA	60

## 13. Municipio o Zona: Puerto Tejada

### - Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LUIS A. ROBLES
2.	CORPORACIÓN CÍVICA DANIEL GILLARD

## 13.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LUIS A. ROBLES	X	
2.	CORPORACIÓN CÍVICA DANIEL GILLARD		X

**Propuesta No. 1:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta debido a que el proponente no la efectúa.

**Propuesta No. 2:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

El comité evaluador requiere al proponente subsanar los siguientes documentos: Medidas correctivas. De aportar los documentos solicitados cumpliría con todos los requisitos contenidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica 001 de 2019. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta de manera correcta ya que el proponente no la realiza debidamente.

En caso de no dar respuesta al requerimiento, se entenderá rechazada la propuesta por encontrarse incurso en la causal de rechazo número cuatro del numeral 4.8. de los términos de referencia de la Convocatoria Pública N° 001 de 2019.

### 13.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
N°	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LUIS A. ROBLES		X		X
2.	CORPORACIÓN CÍVICA DANIEL GILLARD	X		X	

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó dieciocho (18) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 21 a 29); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó ocho (8) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 26 a 34); ahora bien, una (1) de las certificaciones (folio 28) no pudo ser validada en cuanto a la entidad que presta el servicio de trabajo comunitario.

### 13.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LUIS A. ROBLES	X	
2.	CORPORACIÓN CÍVICA DANIEL GILLARD	X	

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó nueve (9) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 21 a 29), de éstas sólo son válidas cinco (5) (folios 21, 24, 25, 26, 29) las demás (folios 22,23,27,28) por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó ocho (8) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 39 a 47), de éstas sólo son válidas cuatro (4) (folios 39, 40, 42, 44) las demás (folios 37, 39, 41, 42, 43) por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

#### 13.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LUIS A. ROBLES	0	0	5	N/A	0
2.	CORPORACIÓN CÍVICA DANIEL GILLARD	8	268.37	4	N/A	65

#### 13.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

N°	Proponente	Puntaje
1	CORPORACIÓN CÍVICA DANIEL GILLARD	65

#### 14. Municipio o Zona: PURACÉ

- Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL PURACÉ-CAUCA

#### 14.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL PURACÉ-CAUCA	X	

**Propuesta 1:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta de manera correcta ya que el proponente no la realiza debidamente.

#### 14.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
N°	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL PURACÉ-CAUCA		X		X



**Propuesta No. 1:** El proponente aportó ocho (8) certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 22 a 29); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

#### 14.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL PURACÉ-CAUCA	X	

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 8 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 30 a 37), de éstas sólo son válidas cinco (folios 24, 25, 26, 27, 28) las demás (folios 22, 23, y 28), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, y/o sector no valido no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b></p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	--	---

#### 14.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
Nº	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL PURACÉ-CAUCA	0	0	5	N/A	0

#### 14.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

#### 15. Municipio o Zona: SANTANDER DE QUILICHAO

##### – Propuestas presentadas:

Nº	Proponente
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS VERANERAS
2.	CORPORACIÓN AFROCAUCANA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ARTE LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL CAUCA

#### 15.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

Nº	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS VERANERAS		X
2.	CORPORACIÓN AFROCAUCANA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ARTE LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL CAUCA.		X

**Propuesta No. 1:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. El proponente anexó solo la propuesta original. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta de manera correcta ya que el proponente no la realiza debidamente.

**Propuesta No. 2:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. El proponente anexó 2 copias de la propuesta y un original. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta de manera correcta ya que el proponente no la realiza debidamente. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta debido a que el proponente no la realiza debidamente.

## 15.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
Nº	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS VERANERAS		X		X
2.	CORPORACIÓN AFROCAUCANA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ARTE LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL CAUCA.		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente no aportó certificados de experiencia en trabajo comunitario; Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

**Propuesta No. 2:** El proponente no aportó certificados de experiencia en trabajo comunitario validos (folios 35,36,37); Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.



## 15.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

Nº	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS VERANERAS		X
2.	CORPORACIÓN AFROCAUCANA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ARTE LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL CAUCA.		X

**Propuesta No. 1:** El proponente no aportó cartas de compromiso para integrar la junta de programación.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó once (11) cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 30 a 34), de estas ninguna es válida, por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b></p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
--	--	---

#### 15.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS VERANERAS	0	0	0	N/A	0
2.	CORPORACIÓN AFROCAUCANA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ARTE LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL CAUCA.	0	0	0	N/A	0

#### 15.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto se presentaron 2 proponentes los cuales no cumplen con los requisitos exigidos.

#### 16. Municipio o Zona: Silvia

##### - Propuestas presentadas:

N°	Proponente
1.	CORPORACIÓN JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA
2.	ASOCIACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
3.	RESGUARDO INDÍGENA AMBALÓ

#### 16.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA	X	
2.	ASOCIACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	X	
3.	RESGUARDO INDÍGENA AMBALÓ		X

**Propuesta No. 1:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. El proponente anexó 2 copias y un original de la propuesta.

**Propuesta No. 2:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta debido a que el proponente no la efectúa. El proponente anexó un original de la propuesta.

**Propuesta No. 3:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta debido a que el proponente no la efectúa. El proponente anexó 2 copias de la propuesta y un original.

## 16.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA		X		X
2.	ASOCIACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		X		X
3.	RESGUARDO INDÍGENA AMBALÓ		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 4 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 38 a 41); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó 9 proyectos de experiencia en trabajo comunitario (folios 38 a 41); sin embargo, la certificación no es admitida por que la comunidad organizada está certificando su propia experiencia (folios 38 a 40). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

**Propuesta No. 3:** El proponente aportó 4 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 28 a 31); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.



### 16.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA		X
2.	ASOCIACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		X
3.	RESGUARDO INDÍGENA AMBALÓ		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 5 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 37 y 42-44,61), de las cuales ninguna es válida por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no válido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 2:** El proponente aportó 5 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 33 a 37), 3 de estas son válidas (folio 33,34 y 35) y 2 no son válidas (folios 36 y 37) por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no válido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

**Propuesta No. 3:** El proponente aportó 5 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 7 a 11), de las cuales 4 no son válidas por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no válido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

### 16.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	CORPORACIÓN JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA	0	0	0	N/A	0
2.	ASOCIACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1	0	3	N/A	0
3.	RESGUARDO INDÍGENA AMBALÓ	0	0	1	N/A	0

## 16.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto se presentaron 3 proponentes los cuales no cumple con los requisitos exigidos.

## 17. Municipio o Zona: SUÁREZ

### – Propuestas presentadas:

Nº	Proponente
1.	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA CORDILLERA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA

## 17.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

Nº	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA CORDILLERA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA	X	

**Propuesta 1:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta de manera correcta ya que el proponente no la realiza debidamente.

## 17.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
Nº	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA CORDILLERA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 3 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 44 a 46); 2 de las certificaciones no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

### 17.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA CORDILLERA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 4 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 47 a 50), de éstas sólo son válidas 2 (folios 47, 49) las demás (folios 48, y 50), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

### 17.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA CORDILLERA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1	0	2	N/A	0

### 17.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

### 18. Municipio o Zona: SUCRE

– Propuestas presentadas:

Nº	Proponente
1	CORPORACIÓN CULTURAL AMBIENTAL Y TURISTICA-ECOEXPLORA

## 18.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN CULTURAL AMBIENTAL Y TURISTICA-ECOEXPLORA		X

**Propuesta 1:** El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. El comité evaluador requiere al proponente subsanar los siguientes documentos: RUT, Medidas correctivas y cámara de comercio. De aportar los documentos solicitados cumpliría con todos los requisitos contenidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica 001 de 2019. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta debido a que el proponente no la realiza.

En caso de no dar respuesta al requerimiento, se entenderá rechazada la propuesta por encontrarse incurso en la causal de rechazo número cuatro del numeral 4.8. de los términos de referencia de la Convocatoria Pública N° 001 de 2019.

El proponente envía por medio de correo electrónico, certificaciones de junta programación las cuales no serán válidas siguiendo el numeral 4.1, propuesta, de los Términos de referencia; No se recibirán ni aceptarán propuestas remitidas por fax o correo electrónico”.

## 18.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Certificaciones de experiencia de las propuestas:



Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
N°	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN CULTURAL AMBIENTAL Y TURISTICA-ECOEXPLORA	X		X	

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 6 certificaciones que certifican su experiencia en trabajo comunitario y estos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la Convocatoria Publica N° 001 de 2019, numeral 5.2. (folios 15-26). Los folios (15 y 26) no cumplen con el tiempo mínimo requerido por los términos de referencia (6 meses) y tiene una fecha inferior a la permitida en la convocatoria respectivamente.

## 18.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

N°	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CORPORACIÓN CULTURAL AMBIENTAL Y TURISTICA-ECOEXPLORA	X	

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b></p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
--	--	---

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 7 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 27 a 33), de éstas sólo son válidas 4 (folios 28, 29, 32, 33) las demás (folios 27, 30, y 31), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

#### 18.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
Nº	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	CORPORACIÓN CULTURAL AMBIENTAL Y TURISTICA-ECOEXPLORA	6	161.54	4	N/A	60

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1	CORPORACIÓN CULTURAL AMBIENTAL Y TURISTICA - ECOEXPLORA	60

#### 19. Municipio o Zona: TOTORÓ

##### – Propuestas presentadas:

Nº	Proponente
1	ASOCIACIÓN CORREGIMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE GABRIEL LÓPEZ CAUCA ACUC G L

#### 19.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

Nº	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN CORREGIMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE GABRIEL LÓPEZ CAUCA ACUC G L	X	

**Propuesta 1:** El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Se procedió a realizar la foliación de la propuesta de manera correcta ya que el proponente no la realiza debidamente.

## 19.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
Nº	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN CORREGIMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE GABRIEL LÓPEZ CAUCA ACUC G L		X		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 7 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 43 a 44); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

## 19.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN CORREGIMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE GABRIEL LÓPEZ CAUCA ACUC G L		X

**Propuesta No. 1:** El proponente aportó 3 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 45 a 47), de éstas sólo son válidas dos (folios 45 y 47) las demás (folios 46), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social y/o sector no valido, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

#### 19.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
N°	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN CORREGIMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE GABRIEL LÓPEZ CAUCA ACUC G L	0	0	2	N/A	0

#### 19.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.